

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33598 *FERIMET, S.L.U.*
(ABSORBENTE)
RECU 9, S.L.U.
(ABSORBIDA)
RECUMANZ, S.L.U.
(ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de "Ferimet, Sociedad Limitada Unipersonal", el socio único de "Recu 9, Sociedad Limitada Unipersonal" y el socio único de "Recumanz, Sociedad Limitada Unipersonal" han acordado cada uno de ellos, en fecha de 10 de octubre de 2011, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por "Ferimet, Sociedad Limitada Unipersonal" de "Recu 9, Sociedad Limitada Unipersonal" y de "Recumanz, Sociedad Limitada Unipersonal" con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas, sin aumento de su capital social al amparo de lo establecido en los artículos 52.1 y 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fusión ha sido aprobada conforme el proyecto común de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha de 28 de septiembre de 2011, que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid con fecha de 5 de octubre de 2011 y en el Registro Mercantil de Girona con fecha de 4 de octubre de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por los accionistas únicos de cada uno de las sociedades participantes en la fusión y de los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 20 de octubre de 2011.- Antonio Luciano Cáncer López, en representación de "Compañía Española de Laminación, Sociedad Limitada Unipersonal" Administrador único de "Ferimet, Sociedad Limitada Unipersonal"; en representación de "Compañía Española de Laminación, Sociedad Limitada Unipersonal" Administrador único de "RECU 9, Sociedad Limitada Unipersonal" y como Administrador único de "RECUMANZ, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A110078978-1

cve: BORME-C-2011-33598